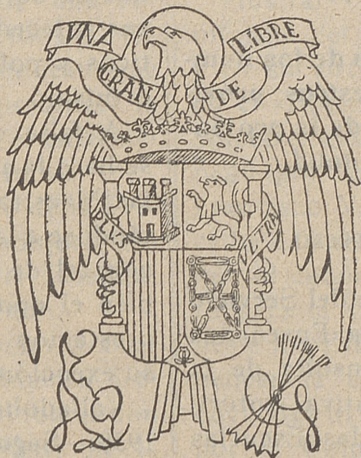


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.205

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno de que los Ayuntamientos que se citan a continuación no han dado cumplimiento a lo ordenado por la Jefatura del Servicio Nacional del Trigo relacionado con el número de tenedores y cantidad de trigo en cada localidad, conforme se publicaba en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 5 del mes actual.

Como ello perturba la marcha encomendada al citado Organismo y pone de manifiesto el poco celo puesto por los interesados en el cumplimiento de cuanto se les ordena, he acordado con esta fecha imponer a cada uno de los señores Alcaldes y Presidentes de las Entidades locales menores, que al final se citan, una multa de veinticinco pesetas si en el término de tres días no remiten los datos interesados.

Valladolid, 24 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

PUEBLOS QUE SE CITAN

- Alcazarén.
- Boecillo.
- Peñaflor de Hornija.
- San Miguel del Arroyo.
- Traspinedo.

- Tordesillas, agregado de Villamarciel.
- Bocos de Duero.
- Aldeayuso.
- Mélida.
- Molpeceres.
- Hornillos.
- Iscar.
- Muriel.
- Pozaldez.
- Velascálvaro.
- Foncastín.
- Torrecilla del Valle.
- Quintanilla del Molar.
- Santa Eufemia.
- Pozuelo.
- Palazuelo.
- Adalia.
- San Miguel del Pino.
- Villavieja.

Delegación de Orden Público de Valladolid

Se ruega a todo el que tenga solicitadas noticias sobre personas residentes en territorio no liberado, reproduzcan estas peticiones indicando su actual domicilio y cualquier ampliación sobre el paradero de la persona por quien se interesa.

Estas peticiones han de remitirlas por correo, durante un plazo de quince días, a D. I. D. R. E. N. Valladolid, entendiéndose renuncian a recibirlas los que no hagan la renovación de su anterior petición durante el citado plazo.

Valladolid, 19 de Marzo de 1938. — Segundo Año Triunfal. El Delegado de Orden Público, *Mariano Salinas Bellver*.

Núm. 1.199

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección provincial de Administración Local

PRESUPUESTOS

Próximo a terminar el primer trimestre del actual año, sin que muchos Ayuntamientos de esta provincia hayan presentado el presupuesto que habría de regir la vida económica de los pueblos, incumpliendo con ello lo determinado por los artículos 292 al 297 del Estatuto y 1 al 3 del reglamento de Hacienda municipal, irrogándose grandes perjuicios tanto a los funcionarios municipales, como al vecindario en general, ya que toda la Administración pública local queda paralizada al carecer de base para efectuar cobros y pagos en los correspondientes servicios, por la presente circular requiero a cuantos Alcaldes no hayan remitido a esta Delegación el presupuesto para el actual año, lo verifiquen en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, quedando conminados con el envío de Comisionado especial que pasará a recoger referido documento, con cargo al peculio particular de los señores Alcalde y Secretario respectivos, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, por incumplimiento de las disposiciones legales.

Del mismo modo requiero a cuantos Alcaldes les ha sido devuelto el presupuesto para rectificar, según los reparos señalados, a que en el plazo de diez días lo remitan subsanados aquellos, con igual conminación.

Valladolid, 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, *M. Escudero*.

Núm. 1.200

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

A LOS SEÑORES ALCALDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Ante la necesidad que esta Jefatura siente de controlar debidamente las partidas de trigo no declaradas, se previene a los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento se abstengan, a partir de esta fecha, de autorizar declaraciones de trigo que no hayan sido solicitadas previamente a esta Jefatura y sobre las cuales haya recaído acuerdo favorable, que en todos los casos será comunicado por oficio a los interesados.

Sólo previa la presentación de este acuerdo deberán los Alcaldes autorizar las nuevas declaraciones, recogiendo el oficio para acompañarle con las copias (duplicado y triplicado) de las

fichas C-1 que extiendan, a esta provincia.

Por Dios por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe Provincial, *Félix Cuadrado*.

Núm. 1.029

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Alfonso Pérez Andújar, con domicilio accidental en la «Granja Báscones del Agua», sita en término de Quintanilla del Agua (Burgos), como propietario de la finca denominada «Requejo», sita en el término de Revilla Cabriada (Burgos), solicita el aprovechamiento de 120 litros por segundo de agua, derivados del río Arlanza, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un periodo de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina; admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 17 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, *Ángel M.^a Llamas*.

NOTA DESCRIPTIVA DEL APROVECHAMIENTO

Nombre del usuario, Alfonso Pérez Andújar.

Corriente de donde se deriva el agua, río Arlanza.

Caudal que se solicita, ciento veinte (120) litros por segundo.

Uso a que se destina, riegos.

Término municipal en que radica la toma, Revilla Cabriada (Burgos).

Báscones del Agua, 15 de Febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Alfonso Pérez Andújar.

Núm. 1.193

Comisión encargada de los nombramientos de maestros provisionales e interinos de la provincia de Valladolid

CONCURSO ESPECIAL

El Ilmo. señor Jefe del Servicio Nacional de primera Enseñanza ha resuelto una consulta de la Sección Administrativa autorizando para cubrir las Escuelas cuyos titulares propietarios disfruten un tercio de su sueldo, mediante suplente con dos tercios del haber del propietario, sin rebasar la cantidad anual de 3.000 pesetas. En consecuencia, y con arreglo a los preceptos de la regla 35 de la circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 31 de Agosto último, se anuncian para su provisión las plazas de Maestros suplentes que se indican al pie.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, reintegradas con póliza de 1,50 y sello de Protección a los Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, a esta Presidencia y se entregarán en la Sección Administrativa de primera Enseñanza dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Es condición indispensable que en la solicitud se indique el domicilio habitual y reseñar marginalmente, una debajo de otra, las plazas pretendidas, anteponiendo la que se prefiera.

Para la adjudicación de cada destino regirán las preferencias siguientes: Justificar estar en posesión del título de Maestro Nacional o el pago de los derechos de expedición; otro título académico o carrera eclesiástica; residir habitualmente en la localidad de la vacante, justificado con certificación de la Alcaldía, y mayor tiempo de servicios en interinidades y suplencias en virtud del correspondiente título administrativo, probado con la oportuna hoja de servicios certificada.

En igualdad de circunstancias decidirá la preferencia la fecha de expedición del título de Maestro, y en último término la edad, a cuyo efecto, quienes no aporten hoja de servicios, unirán al expediente certificación del acta de nacimiento. La misma hoja hace innecesaria la justificación del título profesional.

También precisa acompañen los aspirantes cuantos documentos crean convenientes para justificar su adhesión al Movimiento Nacional y cuando menos dos certificados de personas de reco-

nocida solvencia que garanticen sus antecedentes morales, patrióticos y políticos en relación con el mismo.

A falta de aspirantes varones se hará la adjudicación a favor de las Maestras que soliciten, ajustándose a la forma expuesta, pero con tal de que acompañen también el oportuno justificante de prestación de Servicio Social o su exención.

Valladolid, 22 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos*.

Plazas objeto del concurso

Cabezón de Pisuerga, unitaria de niños; suplencia con el haber anual de 2.666,66 pesetas.

Piñel de arriba, unitaria de niños; suplencia con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Núm. 1.166

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 11 de Marzo de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Presa Valdés, Martín Alvarez y Silva Martín; señor representante del Gobierno civil en la Junta de Precios medios don Jesús Landínez; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Peñer.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente por alegar gravedad y urgencia; y de un ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Quedar enterada de cinco ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, por disposición de la Autoridad Militar respectiva; de Teodora Cazorro y Saturnina Mier, y reclamar los documentos de estas dos enfermas para formalizar los expedientes; y de Teodoro Leónides en concepto de pensionista de 3.^a clase, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio, por dis-

posición de la Autoridad Militar, los acogidos José Jiménez, Guillermo Rico, Herminio García y José Neira, éste como pensionista de 4.^a clase, y que se comunique esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos; de Alejandro García y Santiago Mógica; de que han sido bajas en el Establecimiento José Mora, Carlo Bruno, Domenico Conti y Francisco Moreno; y por licencia temporal de tres meses Julián Bastardo, y que se una esta baja a su expediente; y por alta definitiva Carolina Fuertes, ingresada por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le den de baja en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

La salida de la Residencia provincial de Ubaldo Arribas, según interesa su padre Avelino Arribas; y la de Ignacia Roales a instancia de su madre Prudencia Garaizabal, por haber cesado las causas que motivaron su ingreso.

El ingreso en el Asilo de Medina de Rioseco del indigente Maximiano Palomino.

Quedar enterada de haber sido calificada de útil para el consumo la muestra de leche remitida por el Director del Hospital y suministrada por don Luis Martín Alonso; de aceptable la muestra de jabón suministrada al Hospital por don Abel González; y de aceite corriente la muestra del suministrado a la Residencia provincial por don Abel González, la que ha dado un 2,56 por 100 de acidez oléica, y que el aceite se abone con arreglo a los grados de acidez.

Que ingrese provisionalmente en la Residencia provincial la niña hija de María García, procedente de Madrid y residente en la provincia de Valladolid, hasta tanto que desaparezcan las circunstancias actuales y previa la aportación de algunos datos necesarios.

Que por la Dirección de la Residencia provincial se libre certificación en la que acredite que Eustaquio Moneo, procedente de la Residencia provincial, que ha sido movilizado, fué entregado a Tomás de Pablo Pecharromán en el mes de Octubre de 1910 y a su esposa para su crianza, con quienes ha permanecido hasta el día 11 del corriente mes, ya que el Reglamento interior del Establecimiento determina que los acogidos causan baja en el mismo a los 18 años de edad, dejando ya la Diputación de ejercer tutela sobre los mismos, vista la

petición de Tomás de Pablo Pecharromán.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital en la que participa que no se ha presentado proposición alguna al segundo concursillo anunciado para retirar el sobrante de comida de dicho Establecimiento.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia en las cuentas de estancias que remite la Diputación de Guipúzcoa, causadas por enfermos de esta provincia en el Hospital de San Sebastián y Casa de Maternidad durante el segundo semestre del pasado año, importantes 728 y 176 pesetas, respectivamente, interesando a la vez que se la comunique su aprobación y la forma de hacerlas efectivas; estimándose por el Negociado, después de algunas consideraciones, que se puede recordar a la Diputación de Guipúzcoa la reciprocidad de asistencia a los enfermos comunes en los Hospitales, para si las acepta proceda a la condonación del pago que reclama, y en caso de no aceptar los razonamientos, no podría exigir el pago de las estancias que dice sin antes justificar debidamente con los expedientes oportunos de naturaleza, vecindad y pobreza, y a que provincia correspondería aceptar el cargo de aquellos enfermos y asistidos.

Que por Intervención se libre certificación de las cantidades disponibles para cada uno de los artículos que por exceder de 25.000 pesetas, ha de ser su adquisición por subasta, a fin de proceder seguidamente a la publicación del previo anuncio conforme determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Entró en el Salón el señor Landínez, representante del Gobierno civil en la Junta de precios medios.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Febrero para el de suministros a las clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Marzo, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Salió del Salón el señor Landínez.

Quedar enterada de un Saludo del señor Jefe del Servicio Nacional de Seguridad en el que, en nombre de los Cuerpos de Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, agradece el donativo de la Corporación que tuvo a bien hacer con motivo del Santo Ángel de la Guarda, con destino a los huérfanos de dicho Cuerpo.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que manifiesta que el día 6 del actual presentó la dimisión de su cargo el enfermero eventual Aniceto Muñoz.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que nombró enfermero temporero del Hospital a don Laurentino Casado.

Reconocer el derecho a cuatrienio, que como aumento gradual corresponde percibir a don Anacleto Pérez, vigilante de la Residencia provincial, a partir del 14 del actual, y que se recoja su importe en la primera habilitación que se forme.

Conceder un mes de licencia con sueldo al enfermero de plantilla del Hospital provincial don Marcelino López por hallarse enfermo, cuya licencia comenzará a contarse a partir del día 26 del pasado mes, fecha de la certificación facultativa.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Instructor del expediente incoado al vigilante de plantilla del Manicomio don Pedro Pablo Saavedra, y en su virtud, dar por concluso el expediente y que se archive, toda vez que no han existido daños materiales para la Corporación y el señor Saavedra ha presentado la dimisión de su cargo.

Que se abonen con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 16 del vigente Presupuesto, los haberes pasivos devengados por doña Francisca Miguel a partir de 1 de Julio de 1936, y dejados de percibir por hallarse en aquella fecha en zona no liberada, que importan 450 pesetas hasta 31 de Diciembre de 1937; y en cuanto a las cantidades correspondientes al año en curso, que se la incluya en nómina puesto que figura en Presupuesto una cantidad expresa a nombre de indicada señora.

Mostrar conformidad con el dictamen del Letrado de la Corporación emitido en instancia de don Miguel Goya, en la que interesa se le abone por esta Diputación la cantidad de 2.000 pesetas en calidad de honorarios por el informe emitido en unión de otros peritos contables en el sumario sobre desfalco en bienes de la Corporación, en cuyo dictamen se hace constar que no ha lugar a apreciar la reclamación que hace don Miguel Goya.

Que se salde, con cargo a la partida 16 del presupuesto vigente, el importe de la suscripción a la *Gaceta de Madrid* en la Sección de Presupuestos, correspondiente a los años 1934 y 1935, que con recargos y reintegros se eleva a 207 pesetas.

Mostrar conformidad con un informe del Jefe de Contabilidad, y en su virtud, que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el extravío de la carta de pago por los herederos de don Francisco Villanueva, para proceder a la devolución de la fianza que al señor Villanueva, depositó para el suministro de carbones a los Establecimientos de beneficencia en los años 1912-14, cuya devolución fué acordada por la Comisión en sesión de 7 de Enero pasado; concediéndose un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones, y que transcurrido el mismo, sin formularse ninguna, que se proceda a la anulación de la carta de pago extraviada y se extienda el duplicado correspondiente.

Que pase a informe del Secretario accidental los informes emitidos por los señores Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales e Interventor de fondos, referente a la forma de proceder al pago de indemnizaciones al personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales por inspección de obras de carreteras y caminos vecinales.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil transcribiendo otra del excelentísimo señor Ministro del Interior, en la que se manifiesta que aceptando el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, ha acordado resolver que la vigencia y los términos actuales del Decreto de 25 de Agosto de 1931, impiden legalmente el que pueda prosperar la pretensión de la Diputación de Valladolid de aumento de cuotas de las tarifas de Cédulas personales; resolución que quedará condicionada al tiempo en que esté en vigor dicho Decreto.

Quedar enterada de un comunicado del señor Director del Manicomio manifestando que la señora viuda de Valentín Martín ha hecho efectivas en la Dirección 1.080 pesetas por el valor de 800 kilos de judías pintas que le fueron adjudicadas en el concursillo celebrado el día 27 de Enero último, y que por no haberlas servido se adquirieron a su costa del industrial don Emeterio Gómez a quien ha entregado expresada cantidad en pago del importe de mencionado artículo al precio de 1,35 pesetas el kilo en vez de 1,34; y que se comunique e Intervención.

Que pase a informe del Letrado provincial una instancia de don Salvador Azúa en la que solicita el abono de intereses correspondientes a cupones de títu-

los de la Deuda amortizable que tenía depositados en esta Diputación como fianza de las obras de reforma del Hospital provincial.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso se entregara la cantidad de 125 pesetas líquidas a los ordenanzas don Tomás Morchón, don Demetrio Andrés, don Benjamín Alonso, don Filomeno Luis y don Gabriel Aragón, por reparto de correspondencia, cuya cantidad será distribuida por partes iguales entre dichos señores.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso el traslado del informe emitido por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, denegatorio de una máquina apisonadora al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid, con residencia en Avila, por las razones que en dicho informe se manifiestan.

Mostrar conformidad y aprobar lo hecho por el señor Presidente sobre la cesión de una máquina apisonadora al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Madrid, quien le ha visitado interesando encarecidamente que esta Corporación cediera una de las máquinas apisonadoras de que dispone con el fin de emplearla en el arreglo de caminos en dicha provincia de Madrid, de suma urgencia y de gran necesidad por tratarse de vías de carácter militar, a cuyo requerimiento accedió.

Que se abone la cantidad de 270,24 pesetas con cargo a la liquidación del presupuesto de 1937 y la diferencia hasta 280, que importa la cuenta de la Sociedad Limitada Plaza y Compañía, por la patente de quinta y sexta anualidad, incluidos recargos y honorarios de la patente de la Diputación provincial correspondiente al carnet de cédula, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 29 del presupuesto vigente.

Aprobar las nóminas correspondientes a gratificaciones y dietas del personal de Vías y Obras en el mes de Febrero por inspección de carreteras y caminos vecinales.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Ingeniero en la que manifiesta que el peón auxiliar Ovidio Velasco, destinado al camino de Megeces a Alcazarén, cesará voluntariamente en dicho servicio por haber logrado otro mejor remunerado, y que como en dicho camino es preciso realizar trabajos urgentes necesarios, conviene poner a otro auxiliar, indicando a

Salustiano Sastre para dicho cargo.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Interventor, y en su virtud, que se dé orden al Agente ejecutivo de la Corporación para que mensualmente formalice las cantidades retenidas a funcionarios por el Depositario provincial; y que se entreguen al Agente ejecutivo, con cargo a la partida 16 las cantidades retenidas por débitos a la Hacienda a un funcionario de la Diputación y la de 354,20 pesetas no recibidas por el señor Depositario actual cuando se hizo cargo de la Caja.

Designar al vigilante eventual del Manicomio provincial don Timoteo Delgado para que ocupe en el mismo Establecimiento plaza de enfermero, con el mismo carácter y sueldo correspondiente a este último cargo.

Designar a don Justino Plaza para el cargo de vigilante del Manicomio provincial, con carácter eventual y sueldo consignado en presupuesto para este cargo.

Designar a don Gulmacio Nieto para el cargo de vigilante del Manicomio, con carácter eventual y sueldo consignado en presupuesto para el mismo.

Designar a don Pantaleón Pérez para el cargo de vigilante del Manicomio provincial, con carácter eventual y sueldo consignado en presupuesto para el mismo.

Conceder a don Eduardo Cid, por aumento de trabajo en el pasado año en la extensión de las actas de esta Comisión, la cantidad de 300 pesetas liquidadas con cargo a Imprevistos.

Aceptar un palco recibido de la Secretaría de la Sección femenina de F. E. T. y de las Jons para la función de Calderón de 14 del corriente, y que se abone la cantidad de 50 pesetas liquidadas con cargo a Imprevistos.

Valladolid, 16 de Marzo 1938. Segundo Año Triunfal. - El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. - V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.198

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por haber quedado desierta, se anuncia nuevamente la venta de los productos resultantes de la cremación de reses en el Matadero municipal.

La venta se realizará con arreglo a las condiciones que podrán ver-

se en el Negociado de Policía de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Los productos que se venden son 40.000 kilos de residuos utilizables como abono por su valor fertilizante.

El tipo que ha de servir de base a la licitación es el de 10 pesetas los 100 kilos; pudiendo hacerse oferta por la totalidad del producto o por cuartas partes.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Policía, durante las horas de oficina, cualquier día hábil, desde el siguiente al en que se publique este anuncio, y durante veinte días. El último día se admitirán ofertas hasta las doce.

Valladolid, 21 de Marzo de 1938. - Segundo Año Triunfal. - El Alcalde, *L. Funoll*. 90

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.114

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyó por débitos de contribución rústica, del pueblo de Nueva Villa de las Torres, correspondientes al presupuesto de 1936, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, don Gerardo Carbonero Losa. - Débito, 20,47 pesetas.

Tierra a Valhondo, de 1-48-86 hectáreas; linda Norte, Enrique Alvarez; Este, Isidoro Hernández; Sur, Manuel González, y Oeste, Germana y Catalina Revilla.

Deudores, Cofradía del Señor, Débito, 8,20 pesetas.

Tierra a El Pueblo, de 59-54 áreas; linda Norte, Narciso Pascual; Este, Mariano Velasco; Sur, Tomás Cuesta, y Oeste, Donaciano Alonso.

Deudoras, doña Gregoria y María Diez. - Débito, 4,12 pesetas.

Tierra al camino de Carpio, de 44-66 áreas; linda Norte, Luis Fraile; Este, Ciriaco Herrera; Sur, Cándido Fraile, y Oeste, camino de Carpio.

Deudor, don Felipe Domínguez. - Débito, 8,04 pesetas.

Tierra a las Balsas, de 89-32 áreas; linda Norte, Isidra Navas; Este, senda de los Pastores; Sur, Cándido Lorenzo, y Oeste, cañada.

Deudor, don Mariano Domínguez. - Débito, 6,82 pesetas.

Tierra a Venta, de 74-43 áreas; linda Norte, Luis Herrera; Este,

término de Carpio; Sur, camino de la Bodega, y Oeste, Julio Hernández.

Deudor, don Félix Domínguez Duque. - Débito, 1,60 pesetas.

Tierra a las Balsas, de 74-43 áreas; linda Norte, Este, Sur y Oeste, Cipriano Alonso.

Deudor, don Gabriel. - Débito, 10,22 pesetas.

Tierra al Val, de 74-46 áreas; linda Norte, Antonina Giraldo; Este, el Ayuntamiento, y Sur y Oeste, Julio Hernández.

Deudores, don Restituto y Román Galán. - Débito, 11,70 pesetas.

Tierra a Cuatro Caminos, de 59-54 áreas; linda Norte, Gerardo San Martín; Este, Antonio Bosque; Sur, Agapito García, y Oeste, camino del Campillo.

Deudor, don Gonzalo García Galán. - Débito, 8,46 pesetas.

Tierra a Pateras, de 1-48-86 hectáreas; linda Norte, Gregorio Marcos; Este, Saturnino Gutiérrez; Sur, Marqués de Tejada, y Oeste, Emilio Gimeno.

Deudores, don Angel Garrido y Quirino Sánchez. - Débito, pesetas 10,72.

Tierra al Cementerio, de 29-77 áreas; linda Norte, Germán Garrido; Este, camino Medina; Sur, Atanasio Lozano, y Oeste, Florentino Martín.

Deudor, don Manuel González. - Débito, 64,46 pesetas.

Tierra a los Viales, de 1-78-63 hectáreas; linda Norte, Julio Tavera; Este, carretera; Sur, Leonardo Vázquez, y Oeste, Prudencio Sánchez.

Deudora, doña Benita Gutiérrez del Pozo. - Débito, 4,20 pesetas.

Tierra a Navahonda, de 89-32 áreas; linda Norte, Enrique Santos; Este, Florencio Fraile; Sur, término de Brahojos, y Oeste, Juan Gutiérrez.

Deudor, don Pedro López García. - Débito, 0,84 pesetas.

Tierra a Cuesta Vieja, de 39-59 áreas; linda Norte, Julio Hernández; Este, Teodoto Porres; Sur, Alejandro Pino, y Oeste, Manuel González.

Deudor, don Justo Martín Jorge. - Débito, 8,20 pesetas.

Tierra al Ral, de 89-32 áreas; linda Norte, Francisco del Pozo; Este y Sur, María Concepción Regate, y Oeste, Gregorio García.

Deudor, don Simón Pino Domínguez. - Débito, 25,52 pesetas.

Tierra al Rayo, de 59-54 áreas; linda Norte, Jesús Losa; Este, Benedicto Sánchez; Sur, Cándido Gimeno, y Oeste, Julio Hernández.

Deudores, don Germán y Catalina Revilla. - Débito, 13,86 pesetas.

Tierra a Valhondo, de 1-48-86

hectáreas; linda Norte, Marcelino Paniagua; Este, Manuel González; Sur, cañada, y Oeste, Teodoto Porres.

Deudora, doña Victoria Rodríguez. - Débito, 16,38 pesetas.

Tierra al Ral, de 1-78-63 hectáreas; linda Norte y Oeste, Antonio Duque; Este, Casimiro García, y Sur, Hermán Alonso.

Deudor, don Quirino Sánchez Santos. - Débito, 44,75 pesetas.

Tierra al Olmo, de 89-32 áreas; linda Norte y Sur, Fernando Landecho; Este, Cándido Lorenzo, y Oeste, Remigia Martín.

Deudor, don Fredes Vinda. - Débito, 6,16 pesetas.

Tierra al sendero Ral, de 46-66 áreas; linda Norte, Vicente Gutiérrez; Este, Máximo Duque, y Sur y Oeste, Mariano Rodríguez.

Y desconociéndose el domicilio actual de citados deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 4 de Marzo de 1938. - El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 1.204

Grupo de Hospitales Círculo Mercantil, Renedo de Esgueva y General Saliquet

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 10 de Abril próximo, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de las distintas clases de artículos de consumo en este Grupo de Hospitales.

Las clases, calidades y características se determinan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los que lo soliciten, en la Secretaría, sita en Rosarillo, 2, Círculo Mercantil, todos los días laborables de diez a once.

Las cantidades a adquirir serán las que se necesiten en el mes próximo. Los oferentes para estas compras no están sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Valladolid, 24 de Marzo de 1938. - Segundo Año Triunfal. - El Capitán Secretario, *Eduardo Casañé*.

91